



CODIGO DE VERIFICACIÓN WVJ78CzQsD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION PARA LA BUSQUEDA DE LA PAZ

SIGLA: FUNTICPAZ

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900662377-6

ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA

DOMICILIO : PRADERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002606

FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 01 DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 15 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 505,980.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 7 N° 4-77

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76563 - PRADERA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3126321639

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funticpaz@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 7 N° 4-77

MUNICIPIO : 76563 - PRADERA

TELÉFONO 1 : 3126321639

CORREO ELECTRÓNICO : funticpaz@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funticpaz@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CODIGO DE VERIFICACIÓN WVJ78CzQsD

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 299 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION PARA LA BUSQUEDA DE LA PAZ.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 200

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO : LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO, LOS SIGUIENTES, A) REALIZAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION Y EL USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODAS LAS AREAS: CULTURAL, AGROECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, EDUCACION, DEPORTE Y RECREACION, ETNIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTO MAYOR, MUJERES, PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, LGTBI, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y SALUD MENTAL QUE FOMENTEN LA PARTICIPACION CIUDADANA, LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS TEMAS DE PAZ Y CONVIVENCIA, LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS, PUBLICAS, LA INDUSTRIA CULTURAL, LA APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE O DE NUEVOS CONOCIMIENTOS Y/O LA INNOVACION; LA ARTICULACION DE AGENDAS DE TRABAJO COMUNITARIO CON OTRAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS DEL INDOLE LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. B) FAVORECER LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA POTENCIAR: LA PROMOCION DE CAMPAÑAS DE OPINION EN FAVOR DE LA COOPERACION AL DESARROLLO POR PARTE DE PAISES DESARROLLADOS; LA AYUDA ADECUADA CON TECNOLOGIA APROPIADA EN LAS ZONAS DEPRIMIDAS O BOLSAS DE POBREZA PARA CONSEGUIR EL DESPEGUE DE SUS ECONOMIAS Y LA PROMOCION HUMANA Y SOCIAL DE SUS HABITANTES; LA PROMOCION DE LA MICROEMPRESA RURAL Y LOS CENTROS SANITARIOS PARA ATENDER NECESIDADES DE SALUD PUBLICA, ALIMENTACION E HIGIENE; LOS CENTROS DE INVESTIGACION MEDICA ORIENTADOS A ERRADICAR LAS ENDEMIAS EN LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO, LA FORMACION HUMANA Y PROFESIONAL, DESDE LA EDAD DE PREESCOLAR HASTA LOS NIVELES UNIVERSITARIOS; LA PREPARACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN CUESTIONES DE DESARROLLO EN SUS DISTINTAS VERTIENTES (ECONOMICA, EDUCATIVA, SANITARIA, ADMINISTRATIVA, ENTRE OTRAS.) Y ENVIAR EQUIPOS TECNICOS A LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO, ASI COMO REALIZAR INTERCAMBIOS INTERNACIONALES DE PROFESORES Y ESTUDIANTES; LA PROMOCION DE LA MUJER Y LA ENSEÑANZA ARTESANAL, ASI COMO LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS DE INTERES ARQUEOLOGICO, ARTISTICO O HISTORICO; EL USO ADECUADO DEL ESPAÑOL, LECTOESCRITURA, Y SU DIFUSION EN INTERNET; ORGANIZACIÓN DE COLOQUIOS, LA PARTICIPACION EN REUNIONES QUE VERSEN SOBRE PROBLEMAS DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO Y FUERA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, OFRECIENDO A TODOS LOS PARTICIPANTES LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE ESTAS ACTIVIDADES SEAN UTILES Y TENGAN UN EFECTO POSITIVO EN LA SOCIEDAD EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES POBRES. C) CON RESPECTO A LOS TEMAS DE PAZ: CONTRIBUIR A LA DIFUSION Y PROMOCION DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES CONTENIDOS EN LA LETRA Y EL ESPIRITU DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ADOPTADA Y PROCLAMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU RESOLUCION 217 A (III), DE 10 DE DICIEMBRE DE 1948, ASI COMO EN CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO CONCORDANTE: CARTAS, DECLARACIONES, PACTOS, TRATADOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES HUMANITARIAS, CUALQUIERA QUE SEA SU ESTADO DE RATIFICACION; IMPULSANDO UNA CULTURA DE PAZ, TOLERANCIA, RESPETO, CONOCIMIENTO Y RECONOCIMIENTO RECIPROCO ENTRE PERSONAS, PAISES, CULTURAS, CREDOS, CLASES Y ENTIDADES DE DERECHO, PRIMANDO SIEMPRE EL PREDOMINIO DE LA PALABRA SOBRE CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA; LA PROMOCION DE LA PEDAGOGIA DEMOCRATICA Y ESTIMULANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA EN TODOS LOS AMBITOS DE LA SOCIEDAD ASI COMO LA CONSTRUCCION DE PLANES DE VIDA; OBSERVAR, DENUNCIAR, DEBATIR Y PROPONER SOLUCIONES ANTE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS; CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN WVJ78CzQsD

CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLECTIVOS SOCIALES MAS DESPROTEGIDOS, COMO PUEDEN SER LOS NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, EL ADULTO MAYOR O CON ALGUNA DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE APLICACIONES SOCIALES. D) CONSIDERANDO A LOS JOVENES COMO LA ETAPA QUE MAS INTERVIENE EN TEMAS DE TECNOLOGIA: DINAMIZAR PROCESOS JUVENILES REALIZANDO INTERCAMBIOS DE CONOCIMIENTOS Y DE EXPERIENCIAS, POSIBILITAR LA FORMACION ORIENTADA A LA SITUACION DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA REGION, BUSCANDO MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO, POTENCIANDO LA IMPLANTACION DE NUEVAS EMPRESAS CREADAS POR JOVENES, LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE COOPERACION INTERNACIONAL, PROPORCIONANDO LOS CAUCES DE ACCION SOLIDARIA CON REPERCUSION SOCIAL, LA PREVISON DE LAS FUTURAS NECESIDADES EN SERVICIOS SOCIALES; IGUALMENTE REALIZAR ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS, LA PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRAFICO, FOMENTANDO LA EDUCACION VIAL; LA FORMACION, INFORMACION, DIVULGACION Y PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES, LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ASI COMO TAMBIEN EL TURISMO JUVENIL, LA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LA JUVENTUD, LA CIRCULACION DE JOVENES ENTRE LOS PAISES LATINOAMERICANOS, LA IMAGEN DE LOS JOVENES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y LA PROMOCION DE LA EDUCACION EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, Y SALUD MENTAL. E) CASOS ESPECIALES: PROMOCIONAR LA INNOVACION Y NUEVOS CONOCIMIENTOS HACIA LA GESTION, PROMOCION, FOMENTO, DIVULGACION, PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO ARTISTICO, CULTURAL E HISTORICO-TECNOLOGICO; LA PROMOCION Y DIVULGACION DEL ARTE CONTEMPORANEO Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN SUS APLICACIONES ARTISTICAS, LA VIDA DIGNA DEL ADULTO MAYOR, ESPECIALMENTE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION VULNERABLE; CAMPAÑAS Y GESTION DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL EL NO MALTRATO A LOS ANIMALES. F) INSTITUCIONALIZAR LA "FERIA REGIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA RENOVABLE PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA"; LA "FERIA DEL AGUA", ASI COMO LA IMPLEMENTACION DEL MODELO "TICS PARA LA BUSQUEDA DE LA PAZ" EN OTRAS REGIONES DEL PAIS COLOMBIANO Y EL CONTINENTE AMERICANO. G) REALIZAR JORNADAS DE RECICLAJE DE MATERIALES DE USO TECNOLOGICO BUSCANDO ASI LA REUTILIZACION O TRANSFORMACION DEL MISMO PARA NUEVOS USOS QUE PERMITAN LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. H) REALIZAR EVENTOS Y CAPACITACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. I) ARTICULAR PROCESOS INCLUYENTES EN LO TECNOLOGICO, DERECHOS HUMANOS, ECONOMICOS, SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES ENFOCADOS A LA RESTITUCION DE TIERRAS.

PARA CUMPLIR EL OBJETO TENDRAN COMO FINES LOS SIGUIENTES, A) PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MODIFICACION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. B) DESARROLLAR E INCENTIVAR EL ESPIRITU EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EN ELLA LA AUTOVALORACION, LA AUTOESTIMA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES Y POTENCIALIZARLOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS. C) ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACION SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD NECESITADA EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSION SOCIAL. D) DESARROLLAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA LA JUVENTUD, FORTALECIENDO LA VEEDURIA CIUDADANA Y EJECUTANDO PROYECTOS QUE AFIANCEN EL CONCEPTO DE SOLIDARIDAD. E) FORTALECER LA FORMACION EMPRESARIAL EN LA POBLACION, EN LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES O POTENCIALES, CON ELEMENTOS BASICOS DE GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA FACILITAR Y GUIAR EL PROCESO DE CREACION DE EMPRESAS EN LAS ETAPAS DE PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS, CONCERTADOS CON INTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION QUE CONTRIBUYAN A LA CREACION DE LA CULTURA DE LA "PRODUCCION". F) OBTENER SUBVENCIONES CON DESTINO A LA REALIZACION DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS REGIONES COLOMBIANAS DEPRIMIDAS Y DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO, ESPECIALMENTE LOS LATINOAMERICANOS. G) COLABORAR Y PARTICIPAR EN REGIMEN DE COFINANCIACION, CON ORGANISMOS COMPETENTES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS, EN LA REALIZACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACION AL DESARROLLO Y DE LABORES FORMATIVAS Y ASISTENCIALES. H) ESTUDIAR LA VIABILIDAD ECONOMICA, FINANCIERA, TECNICA, SOCIOLOGICA Y CULTURAL DE LOS PROYECTOS PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO QUE SE LE PRESENTEN. PARAGRAFO PRIMERO: DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR CON EL MISMO, O QUE SE RELACIONEN CON ESTE. PARAGRAFO SEGUNDO: PARA REALIZAR Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACION PODRA REALIZAR TODOS LOS NEGOCIOS Y CONTRATOS, OPERACIONES O ACTOS JURIDICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTES PARA



CODIGO DE VERIFICACIÓN WVJ78CzQsD

SUS FINES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTARA CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES: A) TODOS LOS BIENES SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CUOTAS, APORTES, E INGRESOS DE ACTIVOS QUE REALICEN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INTEGRADAS O NO DE LA FUNDACION. B) LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE RECIBA A TITULO DE DONACION TRATASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. C) POR LOS INGRESOS QUE SE RECIBAN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. D) POR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DEMAS.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION ESTA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL). ASAMBLEA GENERAL.LA ASAMBLEA GENERAL ES EL MAXIMO ORGANISMO DE DIRECCION, Y ESTARA INTEGRADA POR TODOS LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES, SUS DECISIONES O ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS ASOCIADOS. FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL A) FIJAR LAS DIRECTRICES GENERALES DE LA FUNDACION, DETERMINANDO LAS POLITICAS Y PROGRAMAS A CUMPLIR. B) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE LOS ASOCIADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) EXAMINAR Y APROBAR O IMPROBAR EL BALANCE GENERAL QUE LE PRESENTA CUALQUIERA DE LOS ASOCIADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. D) DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS QUE IMPLIQUEN REFORMA DE ESTATUTOS. E) ESTABLECER CUOTAS ESPECIALES U ORDINARIAS A CARGO DE LOS ASOCIADOS Y PARA LOS FINES DE LA FUNDACION. F) DECIDIR SOBRE LA ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LA ADMINISTRADORES DE LA FUNDACION. G) TOMAR LAS MEDIDAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. H) LAS DEMAS FUNCIONES QUE NO ESTEN RADICADAS EN LOS OTROS ORGANOS DE LA FUNDACION. JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA: ES UN ORGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTA INTEGRADA POR SIETE (8) ASOCIADOS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE LOS CUALES SE NOMBRARAN LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS, ASI: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN TESORERO, UN SECRETARIO, CUATRO (04) VOCALES. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRA SUPLENTES, EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA SERAN REMPLAZADOS POR UNO DE LOS ASOCIADOS DE LA JUNTA QUE NO ESTE OCUPANDO CARGO (VOCAL). FUNCIONES:LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B) ACEPTAR, O REPUDIAR, LAS DONACIONES O APORTES QUE LE HICIEREN A LA FUNDACION. C) APROBAR MENSUALMENTE LA INFORMACION DE LAS CUENTAS DE LA FUNDACION Y PASAR EL BALANCE ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. D) ELABORAR Y APROBAR REGLAMENTOS INTERNOS DISTINTOS DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA FUNDACION. E) APROBAR O IMPROBAR EL INGRESO DE LO MIEMBROS DE LA FUNDACION. F) DECIDIR CON EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA EXCLUSION O EL RETIRO DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION. G) CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION PARA EFECTO DE SANCIONES. H) PROPONER Y ORIENTAR LOS PROYECTOS CIENTIFICOS Y TECNICOS DE LA FUNDACION. I) EJECUTAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS CIENTIFICOS Y TECNICOS DE LA FUNDACION. J) INTERPRETAR EN CASO DE DUDA LOS ESTATUTOS. K) DETERMINAR LA CUANTIA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR OPERACIONES QUE EXCEDAN DE 50 SALARIOS M.L.V. AL MISMO QUE FACULTARLO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR, O GRAVAR BIENES Y DERECHOS DE LA FUNDACION, QUE SOBREPASEN DICHA CUANTIA. PARAGRAFO: SERA CONSIDERADO DIMITENTE TODO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE HABIENDO SIDO CONVOCADO FALTARE SIN JUSTA CAUSA POR CUATRO VECES CONSECUTIVAS A LAS SESIONES. PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y EL ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LOS REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL



CODIGO DE VERIFICACIÓN WVJ78CzQsD

CARGO. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) REPRESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. B) VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACION Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS DETERMINACIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. D) DIRIGIR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION EN SUS DIFERENTES ESTAMENTOS (JUNTA DIRECTIVA, COMITES DE TRABAJO). E) ORDENAR LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. F) AUTENTICAR LAS ACTAS DE LA FUNDACION Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA QUE LE COMPETA. G) EJECUTAR LAS POLITICAS QUE TRACE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INVENTARIO ANUAL DE TODOS LOS BIENES DE LA FUNDACION. I) PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACION. J) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME ACERCA DE LA SITUACION, ACTIVIDADES Y PERSPECTIVAS DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD EN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACION Y CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 50 SALARIOS S.M.L.V. L) LLEVAR A CABO ACTOS QUE IMPLIQUE DISPOSICION DE BIENES Y DINEROS DE LA FUNDACION CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 10 SALARIOS S.M.LV. VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: SERA EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) ASUMIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE POR EL RESTO DEL PERIODO EN CASO DE RENUNCIA O AUSENCIA DEFINITIVA Y REEMPLAZO EN SU AUSENCIA TEMPORAL. B) COOPERAR CON LOS DEMAS ASOCIADOS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. C) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE SU GESTION. D) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 06 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11680 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	RICO BERNAL KELLY JOHANA	CC 1,112,227,974

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 06 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11680 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	PALMA MONTENEGRO RUBIELA DE MARIA	CC 66,886,771

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 06 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11680 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	MELO MELO MARIA MERCEDES	CC 66,659,713

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 06 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11680 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CODIGO DE VERIFICACIÓN WVJ78CzQsD

CUARTO RENGLON

SALAZAR SALAZAR GLADIS LASTENIA

CC 27,455,941

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 06 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11680 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RICO BERNAL KELLY JOHANA	CC 1,112,227,974

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 06 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11680 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	PALMA MONTENEGRO RUBIELA DE MARIA	CC 66,886,771

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



Fecha expedición: 2022/11/30 - 18:12:56 **** Recibo No. S000538490 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221130-0080

CODIGO DE VERIFICACIÓN WVJ78CzQsD

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1624> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WVJ78CzQsD

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***